

doscientos noventa y oro a. tres centimos, proceder
ter del presupuesto del año de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve, por los conceptos que se expresan en
la Relación Respectiva, y que no ingresaron en la
deportación municipal; y visto detenidamente, con
la Documentación que le es adjunta, acordó el Ayun-
tamiento aprobando en cuanto le compete, y se le
de el curso ordinario

Juan Jose Maxx
Campos. sobre
merced de un k
caseno.

Se leyó el informe dado por la Comisión de
Ornato en el expediente de Juan Jose Martinez
Campos solicitando merced de un caseno en el
Cabero de Neles, el que Resulta no encontrar inconve-
niente en que se acceda a la petición, sin perjuicio
de tercero, previa tasación por un perito titular
de ahi, para la imposición del canon censal
que debe satisfacer a los propios; y el Ayunta-
miento acordó para a uno de los peritos
titulares para que haga la tasación y destino
de correspondientes

D.^{ca} Maria del
Carmen Maxi-
lla.

Sobre perjuicio
en la contribución

Se leyó una instancia de D.^{ca} Maria del
Carmen Maxilla Moctezuma y Navarro,
solicitando se le repare el perjuicio que se le
infirió en la imposición al Capital de contribu-
ción territorial, sobre una hacienda sita en

